

VISTO:

La Ordenanza N° 003, del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece la creación del Grupo “Acción Poética” de la ciudad de Cerrito con el objetivo de brindar un espacio a los jóvenes de la localidad para la participación y libre expresión de las ideas que serán plasmadas en frases cortas que luego serán pintadas en distintos sectores de la ciudad.

Que el movimiento “Acción Poética” funciona como una herramienta de expresión literaria-mural como práctica de la democracia llevada adelante en distintas ciudades del país y a nivel mundial.

Que el grupo “Acción Poética Cerrito” será coordinado por los miembros del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Cerrito.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébase la creación del Grupo “Acción Poética Cerrito”, según los criterios establecidos por el Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Cerrito, quienes serán los encargados responsables de dicho grupo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

APROBADO POR UNANIMIDAD.